



Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA: 9/11/2022 CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL
COD REGIONAL: 85 REGIONAL: CASANARE
CENTRO DE COSTO: 101085
COD CENTRO DE COSTO: DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL
TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: COMPRAVENTA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 94774 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 17/08/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA: CONFECCIONES PAEZ S.A
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 817.000.830-0
VALOR TOTAL: \$ 6.918.963,64
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/11/2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE. (ROPA DAMA).

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

163

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas, físicas y económicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y económicas, según la orden de compra No. 94774 del 17/08/2022. Factura No. LCE461

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	Ropa dama- bata o blusa labor	UND	51	30.068,69	\$ 1.533.503,19	19%	\$ 291.366	\$ 1.824.868,80
2	Ropa dama- pantalon formal	UND	11	81.994,54	\$ 901.939,94	19%	\$ 171.369	\$ 1.073.308,53
3	Ropa dama- blusa para dama	UND	30	63.796,34	\$ 1.913.890,20	19%	\$ 363.639	\$ 2.277.529,34
4	Ropa dama- jean clásico	UND	20	58.157,41	\$ 1.163.148,20	19%	\$ 220.998	\$ 1.384.146,36
5	Ropa dama- logo corporativo	UND	51	5.917,13	\$ 301.773,63	19%	\$ 57.337	\$ 359.110,62
							SUBTOTAL	\$ 5.814.255,16
							IVA	\$ 1.104.708,48
							TOTAL	\$ 6.918.963,64

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO


MARIBEC COLINA HERRERA

52.457.976

macolina@sena.edu.co

COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, SENA
REGIONAL CASANARE



Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
N.I.T. 899999034-1
ORDEN DE COMPRA

Confeciones Paez S.A.

N.I.T. 817000830
 CR 37 No. 10-303 BG A5 ED. 1 P.2
 yumbo, Valle del Cauca
 Atte: Carlos Edwin Mendez Arredondo
 redenciones@confepaez.com
 Teléfono: +57 301 554 4558

Número de Orden **94774**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Dotaciones de Vestuario III**
 Fecha de Emisión **17/08/22**
 Fecha de Vencimiento **10/11/22**
 Comprador **Johana Astrid Medina Peña**
 Ordenador del gasto **Johana Astrid Medina Peña**
 Supervisor **Maribel Colina Herrera**
 Teléfono **3134313260**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **CONTRATAR LA COMPRA DE
 DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA
 FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL
 CASANARE. (ROPA DAMA)**

Enviar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
 SENA Regional Casanare
 Carrera 19 36-68
 Yopal - Casanare Yopal -
 Casanare
 Atte: Johana Astrid Medina Peña

Facturar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
 SENA Regional Casanare
 Carrera 19 36-68
 Yopal - Casanare, Yopal -
 Casanare
 Atte: Johana Astrid Medina Peña

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Bata o blusa labor	51.0	Unidad	30.068,69	1.533.503,19
2	CDP 3922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón formal	11.0	Unidad	81.994,54	901.939,94
3	CDP 3922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa para dama.	30.0	Unidad	63.796,34	1.913.890,20
4	CDP 3922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Jean clásico	20.0	Unidad	58.157,41	1.163.148,20
5	CDP 3922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Logo corporativo (tamaño bolsillo)	51.0	Unidad	5.917,13	301.773,63
6	CDP 3922 dtv03--IVA	1.0	Unidad	1.104.708,48	1.104.708,48
				6.918.963,64	COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	339508
Número de orden de compra a modificar:	94774

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare
Nombre del solicitante:	Yamile MILLAN CORREDOR
Proveedor:	Confecciones Paez S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-27 16:43:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-10-31	2022-11-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
88167	ROPA DE TRABAJO	CDP-3922	CDP	3922

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Bata o blusa labor	51.0	Unidad	30068.69	CDP-3922	1533503.19

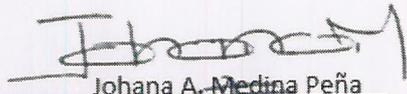
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón formal	11.0	Unidad	81994.54	CDP-3922	901939.94
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa para dama.	30.0	Unidad	63796.34	CDP-3922	1913890.20
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Jean clásico	20.0	Unidad	58157.41	CDP-3922	1163148.20
5	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Logo corporativo (tamaño bolsillo)	51.0	Unidad	5917.13	CDP-3922	301773.63
6	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1104708.48	CDP-3922	1104708.48

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 31 de octubre de la orden de compra No. 94774, que de acuerdo con lo manifestado por el contratista CONFECCIONES PAEZ S.A, mediante comunicación de fecha 20 de octubre de 2022, la cual manifiesta: "Solicitud prorroga Orden de Compra No. 94774, debido a las siguientes razones: solicito a ustedes nos den una prórroga para la Orden de Compra No. 94774 Hasta el día diez (10) de Noviembre del 2022, teniendo en cuenta la tabla 8 del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco de Precios, serian 60 días de producción y entrega a partir de la fecha en que se entregó la curva de tallas para la producción de la OC 94774."


Johana A. Medina Peña

Firma ordenador del gasto

Nombre: JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Documento: 39.620.536



Firma de proveedor

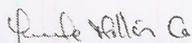
Nombre: JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE

Documento: 94.369.528

Responsable: MARIBEL COLINA HERRERA 

Cargo: Profesional Grado 2- Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Supervisora del contrato.


 Revisó : Yamile Millán Corredor
 Profesional contratado área Jurídica.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal, Casanare 17 de noviembre de 2022

ORDEN DE COMPRA No. 94774 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA & CONFECCIONES PAEZ S.A.

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 94774 de 2022 celebrado entre el SENA REGIONAL CASANARE, representado por la doctora Johana ASTRID MEDINA PEÑA y JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE, representante legal de la empresa **CONFECCIONES PAEZ S.A**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE. (ROPA DAMA)", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	<u>SENA REGIONAL CASANARE / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA</u>
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	<u>MARIBEL COLINA HERRERA</u>
CONTRATO No.	OC # 94774
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE. (ROPA DAMA)
CONTRATISTA	CONFECCIONES PAEZ S.A. NIT: 817.000.830-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	94.369.528



VALOR INICIAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SECENTA Y CUATRO CENTAVOS M/cte. (\$ 6.918.963,64)
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO DEL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA, SEGÚN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA MINUTA DEL ACUERDO MARCO.
PLAZO INICIAL	60 DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3922 del 10 de febrero de 2022.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	19922 del 25 de agosto de 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/08/2022
FECHA DE INICIO	01/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2022
PRORROGA No. 01	Desde el 01 de noviembre hasta el 10 de noviembre del 2022
VALOR TOTAL PAGADO	\$0,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 94774, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento.	x			El proveedor anexo póliza de cumplimiento No. C-100047669 de Seguros mundial.
2	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en	x			El proveedor cumplió en la descripción del ítem, Anexo acta de recibido a



	sus sistemas de pago.				satisfacción del 05/10/2022
3	Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 7 de la minuta	x			El proveedor cumplió en la descripción del ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
4	Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones, de CCE.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
5	Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.			x	N/A
6	Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	x			El proveedor manejo los datos de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos. Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
7	Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
8	Poner a disposición de la Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
9	Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.



10	Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
11	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras	x		x	El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas			x	N/A
13	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	x			El proveedor anexo planilla de seguridad social No. 09/11/2022.
14	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios			x	N/A
15	Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
16	Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.



17	Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras.			x	N/A
18	Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.			x	N/A
19	Entregar a la Entidad Compradora la lista de Dotación de Vestuario de Calle redimida mensualmente, cuando esta así lo solicite (cuando aplique).			x	N/A
20	Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
21	Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
22	Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
23	Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
24	Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
25	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera.			x	N/A



26	Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados.			x	N/A
27	Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.	x			El proveedor cumplió especificaciones técnicas en el presente ítem, Anexo acta de recibido a satisfacción del 09/11/2022.
28	Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todos los eventos de Solicitud de Cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la ejecución del Acuerdo Marco.			x	N/A
29	Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.			x	N/A
30	Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones, del proceso licitatorio adelantado por la CCE.			x	N/A

LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION SON LOS SIGUIENTES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ropa dama- bata o blusa labor	UND	51
2	Ropa dama- pantalón formal	UND	11
3	Ropa dama- blusa para dama	UND	30
4	Ropa dama- jean clásico	UND	20
5	Ropa dama- logo corporativo	UND	51



Registro fotográfico:



III. ASPECTOS LEGALES



1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Cumplimiento: por el (10%) de la orden de compra, duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la orden de compra.

Calidad de bienes: por el (20 %) de la orden de compra, duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la orden de compra.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	C-100047669
FECHA EXPEDICIÓN	19/08/2022
FECHA APROBACIÓN	22/08/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/08/2022	30/04/2023	\$ 691.896,36
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad de bienes	17/08/2022	30/04/2023	\$ 1.383.792,73

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **MARIBEL COLINA HERRERA**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de noviembre de 2022, el Revisor Fiscal **SAILY YISETH CUADRADO EPIAYU** con tarjeta profesional **247505-T** certifica que: **CONFECCIONES PAEZ S.A**, con NIT No. 817.000.830-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.



4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor de la orden de compra No. 94774, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria MARIBEL COLINA HERRERA, identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 52.457.976, según acto de designación de supervisión de fecha 30 de agosto de 2022, desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos, ya que se estableció único pago.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.918.963,64
VALOR TOTAL PAGADO	\$0,00
VALOR EJECUTADO	\$ 6.918.963,64
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 6.918.963,64

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Que no se requiere realizar liquidación bilateral de la orden de compra No. 94774 por tratarse una orden de compra de tipología contractual compraventa sin saldos pendientes por ejecutar, conforme a lo señalado en el manual de supervisión GCCON-M-002 VERSION 05 , donde establece en el numeral 5.4.1 TERMINO PARA LIQUIDAR, que los contratos de compraventa sin saldos pendientes NO requieren liquidación, así las cosas, orden de compra en mención no requiere liquidación , por cumplir esta condición.
2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS



SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/cte. (\$ 6.918.963,64)

Cordialmente,

MARIBEL COLINA HERRERA
Supervisor del contrato / Coordinadora Administrativa.

Elaboró: Anyi Paola Medina Soler / Apoyo a coordinación administrativa.
Revisó: Yamile Millán Corredor / Abogada Contratada.

Anexos:

- a. Recibido de prendas por parte de las funcionarias.
- b. Verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo.

2 6 918 963 64	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
50,00	VALOR TOTAL PAGADO
2 6 918 963 64	VALOR EJECUTADO
2 6 918 963 64	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS EN LA ETAPA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.: OC# 94774 DE 2022 NOMBRE DE PROVEEDOR: CONFECCIONES PAEZ S.A.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Según la necesidad del servicio NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: MARIBEL COLINA HERRERA

RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: Lizeth Andrea Hernández - Lina Paola Silva

PROPÓSITO: Verificar durante la ejecución del proceso contractual el cumplimiento de los requisitos SST y Medio Ambiente establecidos en los Contratos de la Regional y Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento empresarial de Casanare.

PERIODICIDAD

Bimensual

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	

Criterios establecido para Seguridad y salud en el trabajo

Se requiere que la empresa presente evidencia de implementación del SG SST durante la etapa verificada? Registro emitido por la ARL	Precontractual	X			Documento se encuentra en SECOP II
Se requiere un requisito relacionado con Manejo de Sustancias químicas?				X	No se requiere manejo o manipulación de sustancias químicas
Se requiere presentación de pagos de seguridad social integral? Planilla de aportes y certificados de afiliación				X	No se requiere presentación de pagos de aportes a seguridad social
Se requiere alguna competencia especial de parte de los ejecutantes de la labor, para trabajos de alto riesgo?				X	No se consideran trabajos de alto riesgo.
Se requieren soportes de calibración de equipos?				X	No se requiere calibración de equipos
Otros requisitos relacionados con el SG SST				X	No aplican otros requisitos

Criterios establecido para Medio Ambiente

Se requiere certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía?				X	
Se requieren permisos de la autoridad ambiental?				X	
Se requieren certificados de disposición final de residuos?				X	

OBSERVACIONES FINALES DE LA REVISIÓN

Para este proceso de suministro de materiales de formación no es aplicable la verificación de criterios ambientales.

Normatividad Relacionada:

Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos

Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición

Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano

Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua

Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos

Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Firma de responsable ambiental:

Lizeth Hernandez O.

Firma de responsable SST:

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. DEL DÍA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE EL AÑO 2022

OBJETIVO (S)											
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
1	FLOR MARCELA LAGOS CORTÉS	37-514.681	X			FORMACIONES PROFESIONALES	flagos@sena.edu.co	3143212300	N.A	FLOR MARCELA LAGOS CORTÉS	
2	Nidia Coniedo	46.683.146	X			CAFEC	nconiedo@sena.edu.co	312385500	N.A	Nidia Coniedo	
3	Sorley Belandier	47434682	X			CAFEC	mvelandier@sena.edu.co	84791	N.A	Sorley Belandier	
4	Jurca Albarino	63.329428	X			CAFEC	lalbarino@sena.edu.co	3112332615	N.A	Jurca Albarino	
5	Mónica Mancera	33365538	X			CAFEC	mmancera@sena.edu.co	3123635338	N.A	Mónica Mancera	
6	Johanna Benítez	46674169	X			CAFEC	jbenitez@sena.edu.co	3108089982	NA	Johanna Benítez	
7	Francoy Jarama	38362769	X			CAFEC	fjarama@sena.edu.co	319222887	N.A	Francoy Jarama	
8	Dayra Escobar	34631377	X			SBOA	desobar@sena.edu.co	3108157900		Dayra Escobar	
9	Margo del Rialo Kochi et c.	1121825717	X			CAFEC	mriale@sena.edu.co	3108157900		Margo del Rialo Kochi et c.	
10	Diana Fereñ	40422590	X			CAFEC	dferen@sena.edu.co	3204150600		Diana Fereñ	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE EL AÑO 2022

OBJETIVO (S)											
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
11	Pilar Agudelo	416354112	X			CAFEC	pegudelo@sena.edu.co		N/A	Pilar Agudelo	
12	Raquel Suarez	40037762	X			CAFEC	rosuarez@sena.edu.co		N/A	Raquel	
13	Angelz K Ruiz H	68293354	X			CAFEC	arkruiz@sena.edu.co		N/A	Angelz K Ruiz H	
14	Olga Yamini Barón	46387050	✓			CAFEC	obaron@sena.edu.co		N/A	Olga Yamini Barón	
15	Clavulucio Avelar	46385374	X			Coord. Académico	cavelar@sena.edu.co			Clavulucio Avelar	
16	Yafw. Fredo J.	63330562	✓			CAFEC	mfredoe@sena.edu.co		N/A	Yafw. Fredo J.	
	Yafw. Fredo J.	24231716	X			CAFEC	mfredoe@sena.edu.co	312413698		Yafw. Fredo J.	
	SANDRA OFELIAENA	63497146	X			CAFEC	sorjama@sena.edu.co	311823601		Sandra Ofeliaena	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

CONFECCIONES PAEZ S.A.
ORDEN DE COMRPA OC# 94774

INFROMACIÓN FUNCIONARIAS			CANTIDADES				
No	FUNCIONARIO	CC	Bata O Blusa Labor	Pantalón Formal	Blusa Para Dama	Jean Clasico	Logo Corporativo (tamaño bolsillo)
1	Agudelo Montañez Pilar Estella	46.359.112	3	2	2	-	3
3	Albarracin Mendoza Luisa Emma	63.329.428	2	-	3	3	2
4	Avella Reina Clara Lucia	46.385.374	3	3	2	-	3
5	Baron Suarez Olga Yasmin	46.387.050	3	-	-	-	3
6	Bautista Guerrero Johanna Enid	46.674.169	2	-	3	3	2
7	Buitrago Mendoza Francelina	24.231.716	3	-	-	-	3
8	Corredor Barrera Nidia Yazmin	46.683.146	3	2	2	-	3
9	Escobar Macualo Dayra Stella	39.531.370	3	-	-	-	3
10	Ferrin Gutierrez Diana Marcela	40.402.090	3	2	2	-	3
11	Lagos Cortes Flor Maria	37.514.681	3	2	2	-	3
12	Lesmes Rodriguez Francy Darledy	38.362.769	3	-	3	3	3
13	Mancipe Rivera Monica Lucia	33.365.532	2	-	2	2	2
14	Navarro Macana Martha Cecilia	1.096.187.977	2	-	3	3	2
15	Orejarena Gomez Sandra Milena	63.497.146	3	-	-	-	3
16	Prado Peñaloza Martha Milady	63.330.562	3	-	-	-	3
17	Rodriguez Cubides Maria del Pilar	1.121.825.719	2	-	3	3	2
18	Ruiz Hernandez Angela Katuska	68.293.354	3	-	-	-	3
19	Suárez Benítez Raquel	40.037.762	2	-	3	3	2
20	Velandia Comayan María Sorley	47.434.682	3	-	-	-	3
TOTAL			51		30	20	51